

JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.** (“ACS” o la “Sociedad”), con domicilio en Avenida de Pio XII, 102 28036, (Madrid) con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-28004885 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-30221, en virtud de los poderes de representación que ostenta en su condición de Secretario miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y estando asimismo facultado expresamente por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de mayo de 2024,

CERTIFICO:

- I.** Que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2024 acordó aumentar el capital social de ACS con cargo a reservas por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (el “**Aumento de Capital**”), así como reducir el capital social de la Sociedad por un importe máximo igual al importe del capital social que efectivamente se emita como consecuencia del Aumento de Capital (el “**Acuerdo de la Junta**”), delegando la ejecución del Acuerdo de la Junta en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- II.** Que, de conformidad con los términos del Acuerdo de la Junta, el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital es de 634 millones de euros y el mismo puede ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha del Acuerdo de la Junta en una o, a lo sumo, en dos ocasiones, sin que el valor de mercado de referencia pueda exceder de 507 millones de euros en la primera ejecución, y de 127 millones de euros en la segunda ejecución, en caso de llevarse a cabo.
- III.** Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó, haciendo uso de las facultades de delegación contenidas en el Acuerdo de la Junta, proceder a la primera ejecución del Aumento de Capital (la “**Primera Ejecución**”) y, a tal efecto, delegar con carácter indistinto en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero-Secretario de la Sociedad para que realizaran cuantos actos entendiesen convenientes o necesarios para la ejecución de cuanto en el Acuerdo de la Junta se contiene y para que firmasen cuantos documentos fuesen precisos o se estimasen oportunos a los indicados fines (el “**Acuerdo del Consejo**”).
- IV.** Que, al amparo de la delegación de facultades por el Acuerdo de la Junta y el Acuerdo del Consejo, el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 27 de junio de 2024, y el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 16 de julio de 2024, adoptaron determinadas decisiones con el fin de llevar a efecto la Primera Ejecución.
- V.** Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, no es necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución en cuanto que se aprobó y publicó

con fecha 27 de junio de 2024 un documento informativo con información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta consistente en la Primera Ejecución.

VI. Que, en relación con la Primera Ejecución:

- (A) El número máximo de acciones nuevas a emitir en la Primera Ejecución quedó fijado en 10.866.583, siendo el importe nominal máximo de la Primera Ejecución de 5.433.291,09 euros.
- (B) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva quedó determinado en 25.
- (C) La Sociedad se comprometió a comprar irrevocablemente a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución (el “**Compromiso de Compra**”) por un importe bruto fijo de 1,555 euros por cada derecho.
- (D) El 15 de julio de 2024 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución.
- (E) El Compromiso de Compra ha sido aceptado por titulares del 46,45% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de 126.180.148 derechos por un importe bruto total de 196.210.130,14 euros.
- (F) Como es habitual en este tipo de operaciones, ACS ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del Compromiso de Compra, y a las acciones nuevas correspondientes a los restantes derechos de asignación gratuita de su titularidad.
- (G) El número definitivo de acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal unitario que se han emitido en la Primera Ejecución es de 5.130.462, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente a la Primera Ejecución de 2.565.231 euros.

VII. Que el Primer Aumento se elevó a público mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales de aumento de capital de la Sociedad, otorgada el 17 de julio de 2024 por parte de la Sociedad ante el Notario de Madrid, D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, con el número 1627 de su orden de protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de julio de 2024, en la hoja M-30221 de la Sociedad, inscripción 1076.

Y, para que así conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 22 de julio de 2024.